

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00727-00 (pago directo)

En atención a que el apoderado de la parte actora manifiesta que renuncia al término para subsanar la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo presentada por INVERGAN SAS en contra de WILFREDO BAUTISTA HENAO y como no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 30 de noviembre del presente año (inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso), se rechaza la citada demanda.

Frente a la petición retiro de la misma se le ordena estarse a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d551780c33a28881807d34a7de60f6b6f1bc618b69ef896c941e647be329
745**

Documento generado en 18/12/2020 11:05:12 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**